

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DIRECCION DE TRANSITO**  
**HUEPIL** /

Resolución (Tto.) N° 003/2009./

REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, 13 de Julio 2009.

VISTOS:

- 1° La Solicitud presentada por la Empresa Constructora D y S Obras Civiles Ltda., donde solicita corte de tránsito para llevar a efecto las obras de Pavimentación Participativa **Pasaje Corvi, Calle Zañartu, Calle Santa Ana, Calle Castro y Calle Rojas de la localidad de Huépil**, de acuerdo a Res. Exenta N° 2791 de fecha 12 de Junio de 2009 que acepta Oferta Licitación y Contrata Obras que indica.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3° Lo prescrito en el Art. 102 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 4° La resolución Exenta N° 2791 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo que acepta la oferta presentada por la Empresa D y S Obras Civiles Ltda., para las obras de pavimentación participativa de la Comuna de TucapeL.
- 5° Teniendo presente además que las calles y tramos en que se desarrollarán las obras no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de pasajeros.

RESUELVO:

- a.- Autorízase a la Empresa Constructora D y S OBRAS CIVILES LTDA., para cortar el Tránsito Público en calle **Castro** y calle **Rojas; entre Bellavista y 18 de Septiembre**, en calles **Zañartu y Santa Ana; entre Juan A. Rios y Pera de Retorno** y en **Pasaje Corvi; entre Walter Martínez y Santa Ana** de la localidad de Huépil, con el propósito de llevar a efecto la ejecución de las Obras de **Pavimentación de las vías indicadas**, a contar de esta fecha y hasta el término de los trabajos correspondientes, lo cual sería dentro de 180 días corridos.
- b.- La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 102 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, y procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.
- c.- Autorízase asimismo el tránsito de la Maquinaria pesada que utilice dicha empresa para la ejecución de las obras señaladas, principalmente por las calles Avda. Linares, Avda. Ecuador, Avda. Yungay, avda. O'Higgins, Walker Martínez, Irarrazabal y todas las demás que no se encuentren pavimentadas.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LEON MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesados.

- Tenencia de Huépil

- Archivo Depto. Tránsito.

- Secretaría Municipal



ALFONSO HERRERA LARENAS  
ALCALDE SUBROGANTE

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.